



ACUERDO (CONSULTA 5/2018), DE 23 DE OCTUBRE DE 2018

I. Consulta

No estoy seguro de si es un tema de la COMISIÓN, pero me gustaría saber las pautas que deben seguirse en el caso de exceso en los comentarios hacia alguna sentencia o algún juez determinado y la persona. Me refiero a los casos de LA MANADA y el caso de Juana RIVAS, donde dos jueces, de NAVARRA y de Sevilla, son detallados en algún aspecto individual problemático. Ello con independencia de otras posturas éticas a adoptar frente a la opinión pública dentro del CGPJ.

Si la Comisión pudiera estudiar, si es oportuno, el tema de la imagen pública del juez, su vida privada, la forma de comportarse en público, las opiniones y críticas personales, etc.

Si es muy amplio, solo quiero ceñirme a la prensa, ya conocido, de ambos casos.

II. Objeto de la Consulta

1. Se solicita un pronunciamiento de la Comisión acerca de cuál ha de ser, con carácter general, el comportamiento de los jueces ante opiniones o comentarios expresados en medios de comunicación que pudieran invadir la esfera de su honor o privacidad.

III. Motivos de inadmisión

2. La consulta que se formula no tiene cabida dentro del ámbito de competencias de la Comisión. El apartado a) del referido artículo 1 de los Principios de Ética Judicial expresamente hace referencia a “consultas relativas a casos concretos” y en el caso que nos ocupa se pide que la Comisión de Ética Judicial se pronuncie sobre temas muy genéricos tales como: *“pautas que deben seguirse en el caso de exceso en los comentarios hacia alguna sentencia o algún juez determinado y la persona”, “tema de la imagen pública del juez, su vida privada, la forma de comportarse en público, las*



Comisión de Ética Judicial

opiniones y críticas personales”. Sobre estas cuestiones la Comisión Ética no puede efectuar pronunciamiento alguno por exceder de sus competencias.

IV. Conclusión

En atención a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ética Judicial entiende que carece de competencia para emitir un dictamen sobre la consulta formulada.